

INFORME TÉCNICO/D-EG-2011 N° 007-GSFP/ONPE

**Informe de Verificación de las Aclaraciones y Descargos presentados por el
Partido Popular Cristiano
Información Financiera sobre Aportaciones/Ingresos y Gastos de Campaña
Electoral –
Elecciones Generales 2011**

INTRODUCCIÓN

El partido político Partido Popular Cristiano integrante de la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, ha presentado las respuestas a las observaciones contenidas en el Informe Técnico/EEGG – 2011 N° 007-GSFP/ONPE, a través de la carta de fecha 29 de marzo de 2011, suscrita por el Tesorero Nacional, a la cual se adjunta el Informe N° 001-Tesorería/PPC.

Al respecto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios ha efectuado la evaluación correspondiente que se detalla a continuación.

EVALUACIÓN

1. Según la rendición de cuentas de ingresos de campaña electoral, presentada por la organización política, el siguiente candidato, señor Daniel Córdova Cayo, ha efectuado aportaciones en efectivo por S/.30,000.00 al Partido Popular Cristiano.

La aportación mencionada, no ha sido declarada por el candidato en los formatos respectivos, diseñados por la ONPE para tal efecto. En tal sentido, en la información financiera a presentar el próximo 04 de abril, los candidatos deben declarar además de sus propios gastos de campaña, las aportaciones efectuadas al partido político o a la alianza electoral, indicando la procedencia de los recursos para financiar dichos gastos y egresos.

Respuesta del partido político

El partido informa en su respuesta, que se ha comunicado con el señor Daniel Córdova Cayo a quien se le ha entregado la Guía para la Presentación de Información Financiera de Candidatos elaborada por la GSFP/ONPE, en la cual se explica con claridad como se debe presentar la información financiera de los gastos de campaña de los candidatos al Congreso Nacional y al Parlamento Andino, y que dicha guía ha sido difundida también a todos los candidatos del Partido Popular Cristiano. Asimismo, el partido manifiesta que el señor Daniel Córdova Cayo, se ha comprometido a informar sus ingresos y gastos de campaña el 04 de abril del presente.

Comentario de la GSFP

Las acciones que ha tomado el partido para regularizar la omisión de presentación de información financiera por parte de su candidato, señor Daniel Córdova Cayo, se consideran adecuadas, y serán verificadas al examinar la rendición de cuentas que debe presentarse a la ONPE, el 04 de abril de 2011.

2. Se han cursado cartas de confirmación a determinados aportantes, para confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política, no habiéndose recibido respuesta alguna a la fecha del informe.

Respuesta del partido político

El partido ha indicado que ha establecido comunicación a través de la Tesorería con los aportantes referidos, con la finalidad de que den respuesta a la comunicación cursada por la ONPE. Sin embargo, de la respuesta del partido se deduce que la comunicación se ha establecido con solo seis (6) de las ocho (8) personas a las cuales se les ha cursado la carta de confirmación.

Comentario de la GSFP

La Gerencia estará a la espera de la respuesta de los aportantes como reconocimiento de sus aportes a la organización política, a fin de corroborar su veracidad.

3. Según información recibida de los medios de comunicación, el Partido Popular Cristiano habría contratado publicidad política en los diarios El Comercio, Perú 21, El Trome, y Correo, por la suma total de S/.169,590.19. Sin embargo, como resultado de la verificación se determinó que dicha publicidad corresponde a avisos publicitarios contratados en forma individual por el señor Daniel Córdova Cayo, en su condición de candidato al Congreso de la República por la alianza electoral Alianza por el Gran Cambio, sin informar al partido al respecto. Sobre el particular, el Tesorero del partido indicó que dichos gastos fueron contratados sin su conocimiento, directamente por el referido candidato, y que procedería a indagar sobre el particular, para efectuar el registro correspondiente en la contabilidad partidaria.

Respuesta del partido político

El partido manifiesta en su respuesta, que dicha publicidad fue contratada a título personal por el señor Córdova como pre-candidato a la Presidencia de la República en el mes de noviembre del año 2010, sin previo reconocimiento como afiliado y sin haberse sometido a las elecciones internas establecidas por el Estatuto Partidario. Por consiguiente, dichos gastos no serán tomados en cuenta en la rendición de cuenta sobre gastos de campaña - Elecciones Generales 2011-del partido político.

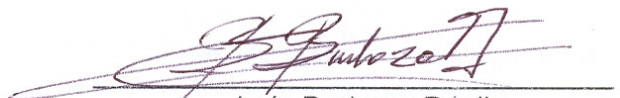
Comentario de la GSFP

La aclaración del partido se considera satisfactoria.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 01 de abril de 2011


Jorge Mori Alvarado
Auditor


Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control
de Fondos Partidarios